



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura del Primer punto del Orden del Día
"Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal Bolívar" *Aprobado*
- IV Lectura del Segundo punto del Orden del Día:
"Conocimiento y resolución sobre el Veto Parcial del señor Presidente Constitucional de la República al Proyecto de Ley de Turismo" *P. en el debate y se acepta hecho por el P.*
- V Lectura del Tercer punto del Orden del Día:
"Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro" *C. Parraquendo*
- VI Lectura del Cuarto punto del Orden del Día:
"Lectura del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre" *C. Civil*
- VII Clausura de la sesión



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión	2
II	Lectura del Orden del Día	2
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. Espinoza Chimbo Freddy	2
	H. Camacho Dávila Juan Carlos	2,3
	H. Santelices Pintado Rafael	3,4
	H. Sánchez Armijos Jorge	4
	H. Ugarte Aguilar José	4,6,
	H. Gagliardo Valarezo Antonio	5
	H. Vallejo López Carlos	5,6
	H. Rivadeneira Játiva Hernán	7,8
	H. Solines Coronel Carlos	8,9,10
III	Lectura del Primer punto del Orden del Día: Ley de Creación de la Universidad Estatal Bolívar	10,11,12,13
IV	Lectura del Segundo punto del Orden del Día: Conocimiento Veto Parcial a la Ley de Turismo	13,14,15,16
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. Vivanco Riofrio Patricio	16,17,18,19,22
	H. Vallejo López Carlos	19,20,21,22,23 24
	H. Solines Coronel Carlos	22,23,
	H. Mueckay Bazurto Eloy	24,25
	H. García García Carlos	25
	H. Rivadeneira Játiva Hernán	26



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
V	Lectura del Tercer punto del Orden del Día: Ley de Creación del Programa de Desarrollo de El Oro	26, 27
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. Rivadeneira Játiva Hernán	27, 28, 32, 36, 37
	H. Sánchez Armijos Jorge	28, 29, 37
	H. Ugarte Aguilar José	29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 41
	H. Vivanco Riofrio Patricio	33, 38, 39, 40
	H. Solines Coronel Carlos	34
	H. García García Carlos	42
VI	Lectura Cuarto punto del Orden del Día: Ley Reformativa a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre	42, 43, 44
	Intervenciones de los HH. Legisladores:	
	H. García García Carlos	44
	H. Rivadeneira Játiva Hernán	45
	H. Rodríguez Vicens Antonio	45
VII	Clausura de la Sesión	46

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la Presidencia del licenciado Nicolás Issa Obando, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h40.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

Concurren los siguientes Honorables Legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO
CIVIL Y PENAL

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. MARCO LOOR CAMPOSANO
H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. LUIS PALADINES RAMIREZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO
LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA
H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA

COMISION LEGISLATIVA DE LO
ECONOMICO, AGRARIO, INDUS-
TRIAL Y COMERCIAL

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO
H. FACUNDO FLORES LOPEZ
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ
H. JOSE UGARTE AGUILAR
H. AULO NAVARRETE PEREZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO
TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO
Y DE PRESUPUESTO

H. RICHARD GUILLEN ZAMBRANO
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO
H. GUILLERMO HARO PAEZ

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar aien to para constatar el quórum. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sa la, quince honorables miembros del Plenario, por lo tanto hay quórum para instalar la sesión.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión, habiendo el quórum respectivo. Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, para la Sesión Vespertina de hoy martes veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, es como sigue: "1.-Conocimiento y resolución sobre el veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República al proyecto de Ley de Turismo.-2.-Lectura del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.-3.-Segundo Debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar.-4.-Primer Debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana.-5.-Primer Debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto No. 11, sobre la Junta de Defensa Nacional.-6.-Segundo Debate del proyecto de Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los Artistas ecuatorianos.-7.-Primer Debate del proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro (PRODEORO).-8.-Primer Debate del proyecto de Decreto que Autoriza a la Universidad Técnica de Manabí transferir solares a favor de sus profesores, empleados y trabajadores.-9.-Continuación del Segundo Debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero.-10.-Lectura del proyecto de Ley Reformatoria del Código Civil, Código de Procedimiento Civil, Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Ejecución de Penas y Rehabilitación Social". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Freddy Espinoza tiene la palabra.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: comedidamente solicito que sea cambiado el Orden del Día, que el tercer punto que se refiere a la Creación de la Universidad Estatal de Bolívar, sea puesto en primer lugar.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camacho tiene la palabra.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, colegas legisladores, solamente para sumarme al pedido del Diputado Espinoza,

indicándoles a ustedes la inmensa gratitud que tiene la Provincia de Bolívar, por cuanto este Plenario de las Comisiones Legislativas, ha tenido la suficiente apertura para darle el tratamiento necesario al Proyecto que crea la Ley de la Universidad Estatal de Guaranda. Ese proyecto, señor Presidente, es un proyecto concebido por toda la Provincia de Bolívar, y usted, señor Presidente, tiene un capítulo muy especial, porque gracias a su Presidencia, se ha logrado que se conozca en primera lectura, que entre al primer debate, y que hoy conste en el segundo debate. La Provincia de Bolívar jamás es ingrata con quienes extienden la mano, y seguramente eso tiene que ser, señor Presidente, para que la militancia de su partido en mi provincia, actualmente lo esté apoyando a usted unánimemente para la Dirección de su partido. Yo le agradezco por esa apertura que ha dado y pido al Plenario de las Comisiones Legislativas, que nos apoye en este cambio del Orden del Día, que además implica el hecho de que se llegue a una aspiración gigantesca de la Provincia de Bolívar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta del Diputado Espinoza, apoyada por el Diputado Camacho.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la moción es que: el punto que consta como tercero, sea tratado en segundo de este Orden del Día. Rectifico, señor Presidente, que el punto número tres sea tratado en primer lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento, que se sirvan levantar el brazo.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime a favor, de diecisiete diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del Día. Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, para agradecer al Plenario del Congreso Nacional la sensibilidad que tiene, para aprobar definitivamente el día de hoy, la Universidad Estatal de Bolívar. Quiero plantear a los colegas que el séptimo punto del Orden del Día: Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro (PRODEORO)

se coloque en el segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Jorge Sánchez tiene la palabra.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: Realmente para apoyar el planteamiento hecho por el Diputado Santelices, el Programa para el Desarrollo de El Oro, (PRODEORO), señor Presidente, es una aspiración de todo el pueblo de la Provincia de El Oro, y realmente este proyecto viene tratándose desde hace algún tiempo en el Plenario Legislativo. Yo aspiro a la sensibilidad suya y de los colegas legisladores, para que el día de hoy tratemos en primer debate, este importante y trascendental proyecto, para beneficio del desarrollo de la Provincia de El Oro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ugarte tiene la palabra.-

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, honorables legisladores, el Director Supremo de mi partido, ha tenido la bondad, la gentileza y el acierto de solicitar el cambio del Orden del Día, para que el Proyecto que Crea el Programa para el Desarrollo de El Oro, sea tratado en el segundo punto del Orden del Día, en la sesión de esta tarde, señor Presidente. Yo apelo a la bondad de los señores legisladores, representantes de las distintas provincias de la patria, que están aquí con nosotros en esta tarde, en un momento de tanta trascendencia para el desarrollo de una de las provincias más olvidadas, pero quizás más trabajadoras y más productivas de la patria ecuatoriana. Por eso, señor Presidente, habiendo respaldo con mi voto el cambio del Orden del Día, para que la hermana Provincia de Bolívar, que quizás en iguales circunstancias que la Provincia de El Oro, se encuentra marginada en algún lugar del Ecuador, pido y apelo a la sensibilidad de los señores legisladores del Plenario de estas Comisiones, para que apoyen con su voto la decisión que ha sido solicitada por el Honorable Santelices, señor Presidente. No quiero concluir sin recalcar, señor Presidente, que el punto que estamos solicitando sea cambiado, estuvo en la semana pasada, llegamos hasta el tercer punto del Orden del Día, íbamos en buen camino, pero de repente, en este día hemos bajado en esta etapa al

séptimo puesto, señor Presidente. Por esa razón es la que queremos solicitar la comprensión de los honorables legisladores, para que un proyecto de tanta trascendencia para nuestra provincia, sea tratado en esta sesión, en esta noche, en el segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente y muchas gracias honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo tiene la palabra.----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, sin perjuicio de dejar constancia de nuestro apoyo como Bloque, a las legítimas aspiraciones de la Provincia de El Oro, y a los planteamientos de los legisladores de la Provincia de El Oro, quiero respetuosamente solicitarle a usted, señor Presidente, en vista de que ha fallecido el señor Luis Felipe Ruíz Pantoja, progenitor de nuestro colega Diputado Antonio Ruíz y del Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, Alcalde de Tulcán, Hugo Ruíz, un minuto de silencio como expresión de solidaridad de este Parlamento, sobre todo para nuestro compañero legislador, en el momento que está atravesando.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo informar, señores legisladores que dispuse el día viernes que se emita un Acuerdo en homenaje al señor padre del Diputado Ruíz, que se publique por la prensa, tanto de Quito como de Tulcán este Acuerdo; y además, destaque una Comisión de legisladores para que acompañen al Honorable Diputado Ruíz en estos momentos de dolor. Tiene la palabra el Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores, para expresar algunos criterios o para pensar en voz alta sobre los problemas del Orden del Día, señor Presidente. Al Parlamento le consta que todos los legisladores aquí presentes, apoyamos con entusiasmo el Proyecto de Ley que Crea la Universidad en la Provincia de Bolívar, una Universidad a la que hay que darle un centro de educación con una autonomía propia, para que su juventud se forme en beneficio de la patria y de esa provincia, y al Parlamento le consta y a la Comisión de lo Económico le consta, la importancia que le dimos en la comisión y el empuje que le hemos dado al análisis y estudio del Proyecto de Ley de PRODEORO, para que pueda venir al Parlamento a primer debate. Pero no por eso, señor Presidente, debemos dejar de pensar en la importancia que tiene el Orden

del Día, y algunos temas de fundamental importancia para el desarrollo del país, que también tienen que ser tratados. Yo le pedí la palabra antes de aprobar el cambio al Orden del Día, porque quería solicitar, que como se trata de un tema tan corto, tan pequeño, tan rápido de tratarlo, como es el veto parcial del señor Presidente de la República a la Creación del CETUR, la Corporación de Turismo y la nueva Ley de Fomento de Turismo a nivel nacional, pensaba que era importante que se trate eso en el primer punto del Orden del Día, pero como ya ha sido aprobado el cambio, pasó el primer punto del Orden del Día, quedando entonces en el segundo, muy comedidamente y con mucho respeto para la Provincia de El Oro y para los colegas de la Provincia de El Oro, yo les solicitaría que si pueden aceptarnos que sea tratado el PRODEORO, en el tercer punto del Orden del Día. Pero además, quiero decir algo, señor Presidente, si el martes pasado hubiéramos sesionado y si el jueves pasado hubiéramos sesionado, ya estuviéramos en el octavo punto del Orden del Día, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, estando expuestos los criterios que apoyan una y otra posición, voy a tomar votación sobre el planteamiento de los Diputados: Santelices y García. - Los señores diputados que estén de acuerdo con la modificación. Un momentito, por favor diputado....Señores Diputados: Santelices, Ugarte y Sánchez, ¿aceptan ustedes la propuesta del Diputado Vallejo?. Tiene la palabra el Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de lo Económico, estoy consciente del apoyo que hemos tenido del señor Presidente de la Comisión y de los señores diputados. Pienso que el punto que se va a tratar sobre el CETUR, es un punto muy rápido, señor Presidente, de tal manera que no afectaría al tratamiento del tercer punto, donde solicitamos que se ponga PRODEORO, en todo caso apoyando la propuesta del ingeniero Vallejo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer entonces la moción tal como quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se propone que el punto número siete, es decir, el primer debate del Proyecto de Ley que Crea PRODEORO, sea tratado en el tercer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecisiete presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el cambio del Orden del Día.-

Tiene la palabra el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en realidad, en esta tarde se han realizado varios planteamientos tendientes a destacar los diferentes proyectos de ley que se tramitan en el Congreso. Yo había solicitado la palabra por dos motivos fundamentales, señor Presidente: el primero tenía que ver naturalmente con la aspiración del traslado del Orden del Día, para el segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar, eso está ya cumplido acá, pero también existía en el Orden del Día, en los días pasados, señor Presidente, un proyecto de ley que se había enmendado incluso, para que conste en un mejor lugar en el Orden del Día, y se trata del Proyecto de Ley que Crea Pensiones Vitalicias para los artistas ecuatorianos; se había dicho acá, que es fundamental, es importante apoyar al artista nacional. En este momento, señor Presidente, no vamos a solicitar que se cambie el Orden del Día, en mérito a que ya las diferentes propuestas están aprobadas y se han canalizado, pero nuestro ruego sería, de que para el día de mañana, para el Orden del Día de mañana, conste en primer lugar, el Proyecto de Ley que Crea estas pensiones vitalicias para los artistas destacados de nuestra patria. También, señor Presidente, aprovecho la oportunidad para informar a usted y al Plenario de las Comisiones Legislativas, sobre el cumplimiento de una comisión que se nos encargara a seis diputados del Congreso Nacional ecuatoriano, por invitación de la Asamblea Legislativa de la República de Panamá, para concurrir al encuentro de parlamentarios latinoamericanos en Panamá; en este encuentro, en esta reunión, ciento cuarenta legisladores de los diversos parlamentos latinoamericanos, nos hicimos presentes allí, para expresar, señor Presidente, y además entregar el original del Acuerdo que el Plenario de las Comisiones, con la firma prácticamente de todos sus miembros había emitido, en favor de la causa de Panamá, que se trata de la causa latinoamericana en defensa de su soberanía, y de su autodeterminación. Quisiera manifestarle, señor Presidente, que el nombre del Congreso ecuatoriano quedó muy en alto, en virtud de que fue el único parla-

mento que llevó un pronunciamiento orgánico y oficial hacia este encuentro, y de esa manera, las autoridades de la Asamblea Legislativa de Panamá, agradecieron especialmente este gesto del Parlamento Ecuatoriano. Traslado a usted, señor Presidente, esta felicitación y este agradecimiento, y naturalmente yo con estas palabras, quiero entregar al Plenario de las Comisiones, también un breve informe sobre nuestra actividad en esta Comisión que se dignara usted encargarnos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado García, tiene la palabra...El Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, unas poquitas palabras, porque el día jueves pasado no pudimos tener sesión, tiene relación con el desagradable incidente que tuvimos que soportar en el Congreso Nacional, cuando manos cobardes en la obscuridad de la noche, pusieron una bomba en los recintos del Palacio Legislativo. Pero, señor Presidente, la preocupación de quien está hablando en este momento, no es simplemente por el incidente ocurrido, sino porque creo que es una prueba más de la falta de protección que tenemos los legisladores ecuatorianos; no estoy pidiendo que llegemos a situaciones de control, de protección que tienen otros parlamentarios en el mundo, así deberíamos tener nosotros; el pueblo nos eligió para que los sirvamos, pero creo que tenemos derecho también para un mínimo de protección personal. Decía, señor Presidente, que no podemos nosotros y al menos yo, no estoy dispuesto a seguir permitiendo que el diputado ecuatoriano sea un diputado devaluado, que no merece ningún tipo de respeto, de ninguno de los sectores ni de ninguno de los organismos públicos y privados; creo que nosotros debemos hacer una reflexión profunda, como representantes de los ecuatorianos y pensar que nosotros estamos aquí cumpliendo una sagrada misión, pero que también necesitamos respeto, que se nos respete a nuestra dignidad, que se respete a nuestras personas. Aquí en este Congreso Nacional, señor Presidente, no hay ningún tipo de seguridades, todo el mundo entra aquí, no como la casa del pueblo, porque así debería entrar, pero debería entrar con cierto tipo de control; aquí se entra como al mercado, aquí no se respeta, señor Presidente, ni los parqueaderos de los diputados, entran gentes particulares, parquean los vehículos y salen a hacer sus trabajos y sus menesteres fuera; aquí no hay ningún tipo de seguridad desde que uno entra al Palacio hasta que sale, es muy frecuente que las personas y los diputados

se quejen de que entran a sus oficinas, revisan y se llevan hasta documentos. Yo creo, señor Presidente, que es hora ya, de que todos nosotros hagamos conciencia de que necesitamos un poco de respeto, un poco de consideración y un poco de seguridad. Creo, señor Presidente, que usted debe disponer inmediatamente que se cierren las puertas de acceso al Congreso, no aquí al edificio, a los alrededores, debe elevarse estos muros, porque esto no es un jardín botánico, esto es un recinto en donde se está trabajando con seriedad y con honestidad; deben haber las seguridades afuera, no aquí adentro, aquí no necesitamos nosotros de diez o veinte policías dentro del local, deben estar afuera, no permitir el ingreso a personas no autorizadas, aquí debemos sólo entrar los diputados con nuestros vehículos y como digo, sólo las personas autorizadas. Todo esto, señor Presidente, quiero no simplemente sea la inquietud de un diputado, que como digo coyunturalmente, fue afectado con este último incidente que ocurrió en el Congreso, sino que quiero que sea y recoja el sentir de muchos de los legisladores, que creemos que de una vez por todas, merecemos otro respeto y otro trato; de los medios de comunicación, de las instituciones públicas, de los ciudadanos. Debemos hacer sentir y pensar que nosotros somos la Primera Función del Estado, que nosotros somos representantes del pueblo ecuatoriano, que con su voto nos han mandado a trabajar por el bien de ellos, y que así estamos haciendo, y que por lo tanto tenemos derecho a reclamar y a pedir mayor respeto de todos los sectores ciudadanos. También quiero dejar un reconocimiento público y pedir, señor Presidente a los diputados, que se haga un acuerdo al señor policía que arriesgó su vida, porque el señor cogió la bomba encendida y la llevó a un sitio en donde no causó los daños que podía haber ocasionado. Yo creo que el guardia, el hombre que arriesgó, como digo su vida, y que cumplió con su deber, como deben cumplir todos los ecuatorianos, merece un reconocimiento público de los diputados de este Congreso Nacional, y yo pediría, señor Presidente, que usted disponga que se haga un acuerdo de agradecimiento, entre otras cosas de las que debería reconocerse a este señor. Esto, señor Presidente, este llamado que yo hago, sé que va a quedar en buenas manos esta inquietud, y sé que usted, señor Presidente y el Presidente titular, van a preocuparse de darnos una mejor protección, de brindarnos mejores seguridades, de buscar mecanismos de seguridad de los recintos del Palacio y de buscar mecanismos también, en

eso sí, todos estamos llamados a buscar los mecanismos para que la imagen y la posición de los diputados ecuatorianos tenga el sitio que debe tener en el ámbito de la política nacional.---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los señores diputados que respecto al acontecimiento al que se refiere el Diputado Solines, esta Presidencia dispuso lo siguiente: Primero, que se haga una investigación inmediata; en segundo lugar, solicitar al Ministerio de Gobierno el incremento de la Escolta Legislativa; en tercer lugar, disponer al Departamento Financiero, que se consignent proformas para la compra o adquisición de los Woky-Toky, a fin de que los miembros de la Escolta Legislativa puedan ejercer un mejor control del Palacio Legislativo; y, finalmente, la misma noche del incidente, el Diputado Dahik se comprometió a presentar un proyecto de acuerdo a pedido mío, para reconocer el valiente gesto del miembro de la Escolta Legislativa, Galo Oña, quien fue el que realizó el valeroso gesto al que usted se ha referido, señor diputado. Ruego a los señores legisladores y reconociendo la importancia de los temas que tratan, que de acuerdo al Reglamento se remitan al Orden del Día. Diputado Mueckay tiene la palabra....Señor Secretario, sírvase leer el primer punto del Orden del Día.---

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, señor Presidente: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal Bolívar". El informe de la comisión respectiva dice así: "Señor Presidente: El proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal Bolívar, ha sido remitido a la comisión con las correspondientes observaciones formuladas en el Plenario de las Comisiones Legislativas durante el primer debate. El proyecto conocido en el Plenario no ha merecido reformas sustanciales, por lo que las modificaciones de redacción sugeridos han sido introducidas en el proyecto adjunto a este informe. Dentro de lo señalado, el proyecto está listo para ser aprobado en segundo y definitivo debate en el Plenario de las Comisiones, salvo, desde luego, su más ilustrado criterio y el de los honorables legisladores que integran el Plenario de las Comisiones Legislativas.-Atentamente, abogado René Maugé Mosquera.-Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social". El texto del proyecto para segundo debate es como sigue: Artículo 1.- "Créase la Universidad Estatal de Bolívar,

con sede en la ciudad de Guaranda, que contará con las especialidades académicas de Ingeniería en Administración de Empresas Agroindustriales, Contaduría Pública y Auditoría, Enfermería, Ciencias Pecuarias y de Educación Física, Deportes y Recreación, que se encuentran en funcionamiento, pudiendo de acuerdo con la ley y las disponibilidades financieras existentes, establecer otras facultades, escuelas e institutos que respondan a los requerimientos de esta región del país". Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero, señores diputados. Los señores diputados que estén a favor del Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor de diecisiete presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo primero. Sírvase leer el segundo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Los activos, pasivos, asignaciones presupuestarias y más ingresos con que cuenta actualmente la Extensión Universitaria de Guaranda, pasarán a propiedad, uso y disposición de la Universidad que se crea mediante esta ley, así como las donaciones que le hicieren personas naturales o jurídicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo segundo señores legisladores. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete a favor de un número igual de legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo segundo. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "En el Presupuesto General del Estado se incluirá anualmente los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad Estatal de Bolívar, sin perjuicio de la participación que le corresponde en las rentas petroleras, en el impuesto a la renta y en las demás asignaciones que beneficien a los centros de Educación Superior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tercero, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo tercero. Sírvase leer la Primera Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente. "El actual Director de la Extensión Universitaria de Guaranda, se encargará del Rectorado hasta que se integre la Asamblea Universitaria de la Universidad Estatal de Bolívar y convocará a dicha Asamblea en el plazo máximo de noventa días, a partir de la vigencia de la presente ley. Los actuales catedráticos, funcionarios, empleados y trabajadores, continuarán en sus respectivos cargos".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Primera Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de diecisiete presentes.- Segunda Disposición Transitoria.- "El Consejo Universitario que sea designado de acuerdo con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, dictará dentro del plazo de noventa días a contarse desde la fecha de su integración, el estatuto correspondiente que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, entre tanto, la Universidad Estatal de Bolívar, se regirá por el Estatuto de la Universidad Estatal de Guayaquil, en lo que fuere aplicable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Segunda Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de diecisiete presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la Disposición Transitoria. Siguiendo Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercera.- "Por esta sola vez el Ministerio de Finanzas asignará a la Universidad Estatal de Bolívar, la suma de cincuenta millones de sucres, con cargo al Presupuesto General del Estado, que se financiará con el incremento de las recaudaciones fiscales, producto de las reformas introducidas a las leyes tributarias por la ley cero cero seis, publicado en el Registro Oficial número noventa y siete, de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, está en consideración la Tercera Disposición Transitoria, los legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de diecisiete presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así: "La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final. Los legisladores que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete votos a favor, de diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado el Artículo Final. Sírvase leer los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que en la ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar, viene funcionando desde el mes de abril de mil novecientos setenta y nueve, la Extensión Universitaria Estatal de Guayaquil, con las siguientes especialidades académicas: Ingeniería en Administración de Empresas Agro-Industriales, Contaduría Pública y Auditoría, Enfermería, Ciencias Pecuarias y de Educación Física, Deportes y Recreación; Que la mencionada Extensión Universitaria de Guaranda cuenta con rentas propias y con la infraestructura básica para su funcionamiento; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas ha emitido el informe correspondiente de conformidad con la ley; y, Que es deber del Estado adoptar los mecanismos necesarios para el desarrollo cultural, científico y técnico de las diversas regiones del país. En ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Estatal de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto leído. Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor de diecisiete presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, están aprobadas las Disposiciones Transitorias, la ley; solicito a Secretaría lo remita al Ejecutivo el proyecto para que siga el trámite constitucional. Segundo punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde: "El conocimiento y resolución sobre el Veto Prcial del señor Presidente Cons-

titucional de la República al Proyecto de Ley de Turismo". Al efecto, el informe de la comisión dice así: "Señor Presidente.- Esta Comisión Legislativa procedió a conocer y a analizar la objeción parcial formulada por el señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Turismo, objeción que consta en el oficio doscientos cincuenta y uno, del quince de mayo del año en curso, con un alcance contenido en el oficio trescientos diecisiete, de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, dicho Veto Parcial se refiere en definitiva y específicamente a los siguientes aspectos del Proyecto de Ley: Uno.-Se modifica el Artículo primero para que conste en forma explícita y mandatoria la existencia de Direcciones Regionales de Cetur en el Litoral, el Austro y el norte del país, en la ciudad de Guayaquil, Cuenca, Ibarra, respectivamente. La Presidencia de la República plantea esta modificación aduciendo que la descentralización administrativa actualmente existen entre los organismos de aplicación de la Ley de Fomento Turístico, ha dado óptimos resultados y que debería mantenerse en la nueva Ley de Turismo.-La Comisión consdiera que aún cuando el artículo objetado contempla claramente que la CETUR podrá establecer unidades administrativas y servicio inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior, disposición que deja suficiente elasticidad y libertad para crear direcciones regionales en cualquier parte del país; la enumeración taxativa indicada por el Ejecutivo implica el criterio de que se respete aquellas direcciones regionales ya existentes en la actualidad, criterio con el que la Comisión se ha manifestado de acuerdo.-Dos.- Se modifica el literal j) en consideración al que dado que se ha aumentado recientemente la carga tributaria de matriculación de vehículos, debe disminuirse el porcentaje constante en la letra j) del Artículo once, por resultar honeroso para los contribuyentes, debiendo decir: "Artículo 11.- Letra j).-El valor equivalente al uno por ciento del salario mínimo vital general vigente al primero de enero de cada año, por cada vehículo automotor particular, criterio con el que la comisión está de acuerdo.-Tres.-Se corrige un error mecanográfico deslizado en el párrafo primero del Artículo tres, en donde debe decir: "Corporación Ecuatoriana de Turismo", en vez de: "Corporación Estatal de Turismo".-Cuatro.- Se suprime la última frase del Artículo quince, por la cual se concedía la deducción constante en este Artículo, únicamente a las empresas turísticas calificadas en las categorías A y B, en

las que participe la Corporación; al suprimir esta frase lo que se pretende es ampliar la deducción que se concede en este Artículo a todas las empresas turísticas que hayan sido calificadas, cualquiera sea su categoría y sin considerar la participación en ellas de la CETUR. Esta comisión ha considerado que con esta objeción, el Ejecutivo desea ampliar los beneficios que en este aspecto contemplaban tanto el proyecto de Ley de Turismo en trámite, como la actual Ley de Fomento Turístico, lo cual indudablemente va en apoyo de las empresas turísticas que sean calificadas por la CETUR, aunque este apoyo implique un perjuicio en contra de los intereses fiscales, aspecto éste que se supone ha sido suficientemente analizado por el Ejecutivo y con el cual esta comisión legislativa no tiene reparo alguno.-Cinco.-Se considera necesario que en el texto del Artículo Final, se incluya explícitamente la derogatoria de la actual Ley de Fomento Turístico, la comisión no tiene ningún reparo a éste respecto. Por lo expuesto, esta Comisión Legislativa de lo Económico y Agrario, considera conveniente el adecuar la objeción parcial efectuada por el Ejecutivo y recomienda al Plenario del Congreso Nacional, lo conozca y apruebe en concordancia con lo prescrito en el Artículo sesenta y nueve de la Constitución de la República en vigencia. Con especial consideración del señor Presidente.-Muy atentamente, firma, Carlos Vallejo López, Presidente". Señor Presidente, al informe se ha acompañado el siguiente oficio de la Presidencia de la República: "Señor Presidente.-En relación con el Proyecto de Ley de Turismo aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y ocho, inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política de la República, y sobre el cual le he remitido a usted los oficios números doscientos cincuenta y uno, de quince de mayo del ochenta y nueve, y doscientos cincuenta y nueve, de dieciocho del mismo mes y año, en el que me permito manifestarle a usted, que el texto definitivo de la objeción parcial es el siguiente: "Artículo uno.- Para el ejercicio de la potestad estatal relacionada con el control, el fomento y la promoción del turismo que esta ley establece, créase la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, como persona jurídica de derecho público, con autonomía operativa y patrimonio propio. Tendrá su sede en Quito, mantendrá Direcciones Regionales para el Litoral, el Austro y el Norte, en Guayaquil, Cuenca e Ibarra, respectivamente y podrá establecer unidades administrativas

y servicios inherentes a sus fines en cualquier lugar del país o del exterior. Considero que dado que se ha aumentado recientemente la carga tributaria en matriculación de vehículos, debe disminuirse el porcentaje constante en la letra j) del Artículo once por resultar honeroso para el contribuyente, debiendo decir Artículo once, letra j) "El valor equivalente al uno por ciento del salario mínimo vital en general vigente al primero de enero de cada año, por cada vehículo automotor particular". Es necesario corregir el error que se ha deslizado en el párrafo primero del Artículo trece, en consecuencia, donde dice: "Corporación Estatal de Turismo", debe decir: "Corporación Ecuatoriana de Turismo". Artículo quince: "Las personas naturales o jurídicas cualquiera sea su actividad podrán deducir por la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, el valor de sus inversiones o reinversiones que constituyan aporte para la integración al aumento del capital social de empresas turísticas calificadas". Por último, considero que el Artículo Final debe derogar expresamente la Ley de Fomento Turístico, en razón de que el presente estatuto la restituye totalmente y a fin de evitar colisiones normativas o la formación de un espacio legal de indefinición; por tanto, el Artículo Final, debe decir: "Artículo Final.-Derógase la Ley de Fomento Turístico y todas las Disposiciones que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". De esta manera dejo insubsistente el contenido de los oficios doscientos cincuenta y uno y doscientos cincuenta y nueve, a los que me refiero en esta comunicación. Reitero a usted mis sentimientos de consideración y estima.-Atentamente, firma, Rodrigo Borja, Presidente Constitucional de la República". Señor Presidente, hasta ahí la lectura de los documentos relativos a este expediente, correspondiendo la proposición de una moción que, aceptando el Veto Parcial del Ejecutivo, rectifique el texto de la ley aprobada por el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Alguno de los señores legisladores acoge la moción?. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: en relación al tema, permítame hacer algunas observaciones en la forma y el procedimiento que se ha adoptado para este Veto, señor Presidente. El Presidente titular del Congreso, con fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, envía al Presidente Constitucional de la República, el texto de la Ley de Turismo

aprobada. El Presidente de la República dice en este oficio del tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, lo ha recibido el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Mi primera inquietud, señor Presidente, consultar a la Secretaría del Congreso Nacional, cómo el oficio seiscientos tres de la Presidencia del Congreso, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve, puede llegar a la Presidencia de la República, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Pero, el Presidente de la República, de acuerdo al Artículo sesenta y ocho que expresamente dice: "Una vez recibida la ley, tiene quince días", cómo él dice que ha recibido el cinco de mayo, objeta hasta el quince de mayo, dentro de los diez días que constitucionalmente le permite para efecto de esto. Pero, señor Presidente, veámos que dice el oficio del quince de mayo del ochenta y nueve, que dentro de esta explicación de fechas, sería el veto del señor Presidente. En el Artículo primero, incorpora las Direcciones Regionales del Litoral y el Austro y de Guayaquil, y luego suprime el literal j) del Artículo once que había sido incorporado e incorpora también en las categorías: A, I, O y A, I, B, o en las que participe la Corporación a efecto de las exoneraciones. Pero, señor Presidente y señores legisladores, el Presidente Borja, con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, hace un alcance a su oficio con el cual objetó parcialmente el Proyecto de Ley de Turismo y en este oficio del dieciocho de mayo, la Secretaría del Congreso no le ha dado lectura, incorpora a la Regional de Ibarra, en el Artículo primero y también incorpora a las empresas turísticas calificadas como C, dentro de la segunda reforma. Pero no se queda allí, señor Presidente el Veto de la Presidencia de la República, hay un tercer oficio, del ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que deja insubsistente los dos anteriores e incorpora un nuevo veto, que es significativamente diferente al del quince de mayo del ochenta y nueve y al del dieciocho de mayo del ochenta y nueve, este oficio tiene fecha junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve y modifica significativamente -digo- los aspectos de los dos primeros oficios. Señor Presidente, este es un aspecto de forma, es un aspecto de procedimiento, pero que es necesario que el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones lo conozca, porque realmente creo que hemos superado los procedimientos del Gobierno anterior, en donde realmente había la imposición de los vetos, había la transgresión de las disposi-

ciones legales. Yo creo que en el aspecto de fondo, en el aspecto de las modificatorias de la ley, es correcto, en el aspecto de forma, señor Presidente, permítame, aquí hay una evidente anomalía para efecto de este Veto Presidencial; hay tres oficios: el de quince de mayo, con número doscientos cincuenta y uno, el número doscientos cincuenta y nueve, del dieciocho de mayo y el trescientos diecisiete, del ocho de junio que modifica a todos los otros dos vetos y los cuales ya están fuera de las fechas en las cuales él podría hacer. Yo no quiero aparecer aquí, señor Presidente, como que estoy oponiéndome a la aceptación del Veto Parcial, pero si creo que es mi obligación de legislador, hacer notar estas anomalías en el proceso de la tramitación de esta ley, dejando constancia de mi sorpresa y mi inquietud, que cómo el oficio seiscientos tres, de la Presidencia del Congreso Nacional, del tres de abril, pueda llegar a la Presidencia de la República, el cinco de mayo siguiente. Estas observaciones de forma y de procedimiento, es necesario que no se vuelvan a suceder, señor Presidente, y es necesario que se tomen los correctivos del caso, porque bien podría dar motivo para efecto de futuras declaraciones de inconstitucionalidad, de ilegalidad, que es necesario evitarlas. En cuanto a las modificatorias, en cuanto a los asuntos de fondo de esta ley, yo estoy de acuerdo con la tercera comunicación del Presidente de la República, mediante la cual deja las dos anteriores insubsistentes e incorpora en el Artículo primero las Regionales del Austro y el Norte, así como a la ciudad de Guayaquil, pero me preocupa la reforma del Artículo once en el literal j) puesto que el oficio del quince de mayo que estaría dentro de la fecha que él pueda objetar, dice: "de que no considera que debe incorporarse ese impuesto, porque ya existe otros impuestos que están gravando la matrícula de los vehículos automotores". Pero en el oficio de junio ocho, modifica este criterio y dice: "que debe constar el uno por ciento del salario mínimo vital", en vez del cinco que es el que consta en el proyecto. Aquí yo consulto, señor Presidente, ¿cuál de los criterios del Presidente de la República constante en estos oficios es el que prevalece? se me diría el último, pero ese último está fuera de la fecha con la cual podía el Presidente de la República objetar legal y constitucionalmente este proyecto. No podemos señor Presidente, prescindir de estas circunstancias de forma, son circunstancias absolutamente necesarias que no podemos modificar; no es tan simple decir: la última,

comprendo que es así, pero vamos aceptar consecuentemente la modificatoria del ocho de junio del ochenta y nueve, que el Presidente de la República dice que deja insubsistente los dos oficios: el dos cincuenta y uno y dos cincuenta y nueve. Señor Presidente, insisto de que es necesario que esto no se vuelva a suceder, porque vamos a tener problemas a futuro, podríamos tener dificultades que es necesario que se rectifiquen; insisto que en los aspectos de fondo de las observaciones, yo estoy de acuerdo con los tres cambios que puntualmente han sido incorporados al proyecto, pero si quería, insisto, señor Presidente, dejar perfectamente aclarado las consideraciones de forma que están alterando este Veto Parcial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tiene usted algo que informar respecto a la inquietud del Diputado Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en virtud del juramento que tengo prestado al hacerme cargo de la función: CERTIFICO: Que la Ley fue entregada en la Presidencia de la República, el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y de acuerdo con el plazo señalado en el Artículo treinta y tres del Código Civil, éste debe contarse completo, por lo tanto la fecha en que el Presidente de la República remitió la objeción parcial, se encontraba dentro de lo previsto en la Constitución. Debo hacer una explicación, señor Presidente, de la diferencia entre la fecha del oficio remitido a la Presidencia y la fecha de recepción. Normalmente la Secretaría dispone que se preparen los oficios para remitir las leyes al día siguiente o inmediato de la aprobación, pero en casos como en éste, de una ley bastante extensa y complicada, hemos hecho un examen exhaustivo, minucioso de todas las grabaciones y de todas las variantes que sufriera el texto en el segundo debate, y por esa razón se demoró la remisión de los documentos a la Presidencia de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, yo voy a elevar a moción que de acuerdo a lo que manda la Constitución en su Artículo sesenta y nueve, acogamos el Veto Parcial del señor Presidente de la República, porque consideramos que la objeción y las reformas planteadas a cuatro de los artículos, son necesarias, correctas y justas; se plantea reformar el Artículo uno, en el cual, señor Presidente, recogiendo un criterio de técnica administrativa, este Congreso había planteado la necesidad de dejar para que en

el ámbito administrativo se decidan las creaciones de las instituciones, de las oficinas administrativas a nivel provincial. Pero hay una realidad, hay un hecho real, hay un hecho práctico, hay un hecho que puede herir susceptibilidades y sensibilidades, que es el hecho de que en la actualidad existen tres Directores y Direcciones Regionales: una en Guayaquil, una en Cuenca y una en Ibarra, y con sensibilidad frente al planteamiento de las fuerzas vivas de esas provincias, planteamiento hecho al señor Presidente de la República, él propone que se deje constancia, que se deje ya sentado en esta ley, que se crea las Direcciones Regionales y se deje para que administrativamente se creen oficinas en otras provincias, de creerse el caso; es una objeción justa, no perjudica la ley, no entorpece el procedimiento y trámite de la ley, y así consideró la Comisión que es necesario aceptarlo. Propone reformar el literal j) del Artículo once. Inicialmente, señor Presidente, se pensó no poner y voy a hacer un poco de historia, creo que es necesario, no poner el impuesto a los vehículos; había un problema que fue planteado por la Dirección de Tránsito a la Comisión; el hecho de que ya en la Ley de Tránsito se fija este impuesto para la Dirección de Turismo, y que entonces, si no se lo ponía en esta ley, había que derogar el artículo en la Ley de Tránsito, porque no había que definir qué destino se le daba a ese impuesto, por eso se acogió y se le puso el cinco por ciento. Pero, en conversaciones con el Ejecutivo, la Comisión y el Congreso, porque posteriormente a este trámite se aprobó una ley, en la cual se ponía un impuesto a los vehículos: de cincuenta mil, cien mil, doscientos mil, quinientos mil, ochocientos mil, etcétera, que era un recargo más, el de mil o mil quinientos sucres, y se consideró conveniente: no es necesario derogar la Ley de Tránsito, dejarlo a la Ley de Turismo con un volumen menos significativo: doscientos sucres por el momento, y por eso consta así; se plantea la reforma, una corrección mecanográfica entiendo yo, que decía Corporación Estatal de Turismo y es Corporación Ecuatoriana de Turismo, yo creo que es un error mecanográfico y nada más, y en el Artículo quince, señor Presidente, se permite de acuerdo a esta ley, para que las empresas, personas naturales o jurídicas que vayan a invertir o reinvertir en empresas de turismo, puedan deducir de la base imponible para el impuesto a la renta, los montos que destinen a esa inversión. Originalmente se decía las empresas de categoría A y B; hay tres categorías

en las empresas de turismo: las A, las B y las C; las A, las de primera categoría; las B, de segunda; las C, más pequeñas; las A y la D, en las que tenga acciones la Corporación, quedaba un gran vacío. ¿Cuánto de acciones, qué porcentaje?, el uno por ciento, problemas futuros a definir. Qué significaba ese uno por ciento, el diez por ciento, el cinco por ciento, qué empresas estarían en posibilidad o con la capacidad de conceder esas acciones a la empresa estatal, y no era significativo entonces el volumen de ingresos que se esperaba obtener, sino significaba un porcentaje determinado, y además, se considera que esto puede ahuyentar la inversión en el turismo que es lo que busca esta ley, y por eso es que propone decir: en las categorías A y B, o en las que tenga, una forma de interpretar un porquito distorsionada si se quiere, que es la observación que se hace en el primer oficio del señor Presidente de la República. Pero si sólo van a ser en la C, en las que tenga acciones la Corporación, lo cual deja de ser nada significativo, pasa a ser insignificativo inoperante, inservible la ley en ese artículo; se plantea entonces que se beneficien todas las empresas, y por eso en la observación final, se dice: "para todas las empresas de turismo, quedan exoneradas del pago o de la base imponible para el pago del impuesto a la renta, los capitales que se vayan a invertir o reinvertirse en empresas de turismo", y así queda el Artículo Final, señor Presidente, plantea algo que me parece o nos parece en la Comisión, más que justo, que en el Artículo Final se deje expresa constancia que se deroga la actual Ley de Fomento Turístico, estas son las observaciones necesarias, interesantes, convenientes para la ley, convenientes para el desarrollo turístico del país, convenientes para el fomento del turismo del país, convenientes para el desarrollo del país, que vive una democracia, señor Presidente, esto es lo que le importa a la comisión. Sí, yo reconozco que hay algún problema de forma entre el primer veto y el ajuste al veto que se hace como alcance; quizás se pueda discutir días de días, señor Presidente, si eso está bien o no está bien, si es procedente, qué pensó el Presidente, qué no pensó, lo importante es lo de fondo; esta ley con estas observaciones, con estas correcciones es de interés nacional. Yo creo que el Congreso Nacional al aprobar estas reformas y al haber aprobado esta ley, está entregándole al país un instrumento jurídico para desarrollar el turismo en el país, eso es lo que importa; yo reconozco Honorable Vivanco

y así es, hay algún pequeño problema de simple trámite, de forma, pero creo que lo importante es lo de fondo, y si lo importante es lo de fondo, yo pido a los honorables legisladores, que en beneficio del país, que mirando lo que necesita el país, que mirando este sector de la economía nacional, que es el turismo, diremos que es conveniente o no es conveniente entregarle ya una Ley de Fomento Turístico y de desarrollo de una entidad para que maneje el turismo en el país inmediatamente, o esperamos un año, porque por la forma, se nos ha ido un acento o se nos ha corrido una coma. Yo, señor Presidente, con estas observaciones aceptando el criterio del compañero Honorable Patricio Vivanco, de que hay un pequeño deslíz de forma, en el fondo considero que es importante darle esta ley al país. Por esa razón, por esos criterios, yo elevo a moción, que recogiendo el análisis que hizo la Comisión del Veto presentado por el señor Presidente, aceptemos el Veto Parcial, para que entre este proyecto en vigencia; yo elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, "que se rectifique el Proyecto en los términos que han sido leídos, aceptando la objeción parcial del Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de...Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Perdón, señor Presidente, para que la Resolución tenga claridad, había que especificar que se trata del tercer veto del señor Presidente, constante en oficio del ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, para efecto de que no haya inconveniente en las otras modificatorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines, tiene la palabra.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo creo que antes de entrar a votar esto, deberíamos un poquito reflexionar y debatir sobre el tema. Yo estoy plenamente de acuerdo con lo que dice el Diputado Vallejo, el Proyecto de Ley es de gran trascendencia para el desarrollo nacional; este proyecto de ley no puede quedarse dormido un año más. Pero también creo yo que tampoco podemos nosotros hacer caso omiso a disposiciones legales, claras y expresas. Yo creo que hay que buscar algún mecanismo de salida. No podemos nosotros simplemente decir, que es un pequeño deslíz de una coma, al hecho de que hay un Veto Parcial. Aquí dice el Presidente

de la República: "Me permito manifestarle a usted, que el texto definitivo de la objeción parcial, es el siguiente"...y eso tiene fecha ocho de junio. Los que tenemos la profesión de abogados, lo menos que tenemos que hacer es respetar la ley, señor Presidente. Y aquí, ocho de junio, está pasado los quince días. Tal vez, y con el ánimo de que esto tenga un arreglo y escuchando la explicación del Diputado Vallejo, tal vez lo que deberíamos nosotros es pedir a la Presidencia, que en vez de que mande este oficio como Veto Parcial, sea una aclaración o un alcance o una explicación a su veto original que está mandando a la comisión, para que la comisión redacte o lo que sea; pero como está el oficio, señor Presidente, estaríamos nosotros violando disposiciones legales, y lamentablemente no podemos nosotros, al menos, en el caso personal, yo no podría estar de acuerdo con eso, por inocuas o por pequeñas que éstas sean. Estamos claros, en un veto, el señor Presidente de la República, el quince de mayo dice textualmente: "Considero que dado que se ha aumentado recientemente la carga tributaria de matriculación de vehículos, debe suprimirse la letra j) del Artículo once". Esto dice el quince de mayo, dentro del término legal para poder pronunciarse; el ocho de junio, fuera del término dice: "El Artículo once, literal j), debe decir, ya lo suprime, está dando una nueva redacción: "El valor equivalente al uno por ciento del salario mínimo vital general vigente al primero de enero de cada año, por cada vehículo automotor particular". O sea ya no está suprimiendo, está creando, es decir, modificando y reformando el literal j), fuera de tiempo. ¿Cuál de los dos criterios es el que acogió la comisión?. el del ocho de junio, o sea está acogiendo a un veto que está fuera del plazo legal. Por eso digo, señor Presidente, busquemos algún tipo de solución jurídica al problema, pero no podemos cerrar los ojos, y decir: pase la cosa, porque mañana nosotros estaremos sufriendo las consecuencias de que se nos acuse que hemos violado la ley, que hemos ido en contra de disposiciones legales, claras y expresas de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vallejo tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, no sólo porque solamente puedo intervenir dos veces, sino porque es la última vez que hablo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En toda la vida?-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución dice lo siguiente: "El Congreso Nacional o en su

receso....Con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe usted, señor diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- "o en su receso el Plenario de las Comisiones Legislativas, luego de aprobar una ley la someterá a conocimiento del Presidente de la República", se ha cumplido. "Para que la sancione u objete", se ha cumplido. "Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de diez días de recibida por el Presidente de la República, será promulgada". Ha sido objetada dentro de los diez días y no dice en ninguna parte la Constitución que esa objeción no pueda ser rectificada en cuanto al contenido de su texto. Fue objetada, fue vetada parcialmente dentro de los diez días, y luego se ajusta el texto, la redacción de la objeción se ajusta en términos solamente de redacción; fue objetada parcialmente. El Presidente podía hacer dos cosas: sancionar, objetarla totalmente, u objetarla parcialmente dentro de diez días. Y se cumplió el plazo. Objetada parcialmente dentro de los diez días, lo que se ha hecho es ajustar el texto de la objeción, del Veto Parcial, ajustar el texto del Veto Parcial, y en ninguna parte de la Constitución eso está prohibido. Con esta aclaración, señor Presidente, yo vuelvo a plantear como moción, que se tome votación sobre esta moción, si es que tengo apoyo, que se acepte el Veto Parcial del señor Presidente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro señor legislador desea hacer uso de la palabra?. El Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, conciliando los criterios, porque hay que encontrar una salida, ya que lo que interesa es que la ley entre en vigencia; lo que aquí se requiere es un informe ampliatorio de la comisión, en el sentido de que, conocido el Veto del Presidente, se le pidieron criterios adicionales cuando se analizó el texto de la objeción, y que ese es el oficio que manda el Presidente el ocho de junio, pero a la comisión, no al Presidente del Congreso, o a través del Presidente del Congreso a la comisión. Lo que propone el Diputado Vallejo es una interpretación a la Constitución, para lo cual no estamos autorizados a hacerlo, tenemos que hacer exactamente lo que dice la ley; en el sector público debemos hacer todo aquello que la ley expresamente dice. De tal manera, señor Presidente, que propondría este planteamiento como salida al caso, que la comisión presente un informe ampliatorio, en vista de las inquietudes que han surgido

aquí, para decir que este oficio del ocho de junio, fue una solicitud de ampliación de criterios que pidió la comisión para considerar el Veto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eleva usted a moción eso, señor diputado?.-

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Mueckay, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada la moción que calificué de previa. Los señores diputados....Sírvase leer la moción del Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "Que el Plenario resuelva rectificar el proyecto en los términos de la lectura que se ha dado, acogiendo el Veto Parcial del Presidente de la República".---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Vallejo, que se sirvan levantar el brazo. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada la moción, y en consecuencia el Plenario se allana al Veto del señor Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día. Disculpe diputado....Diputado García tiene la palabra.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, para que no queden dudas sobre los puntos que se han planteado con respecto al Veto del señor Presidente. Lo que sucede en realidad es, de que el señor Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la ley, vetó parcialmente este proyecto. Luego en el diálogo que ha existido entre la Presidencia de la República y la comisión, a posteriori, el Presidente de la República ha enviado comunicaciones a la comisión, con un alcance al veto enviado de acuerdo a la ley. La comisión ha aceptado esas comunicaciones, y en base a ello ha presentado un informe. De manera que esto no contraviene en lo menor, a lo establecido en la ley y en la Constitución de la República. Lo que sucede es que han habido diferentes maneras de interpretar estos comunicados adicionales que se los envió a la comisión, y que la comisión los aceptó, y por eso ha presentado un informe que actualmente acaba de ser votado y aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Sí, al respecto, señor Presidente, de todas maneras, me parece que sí es importante que quede constancia que este procedimiento es irregular y que naturalmente el Congreso Nacional no debería permitir que se repita. Esto sí me parece que es fundamental; no es definitivamente ortodoxo lo que ha hecho el Presidente de la República con este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro". El informe es el siguiente: "Señor Presidente.-La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial, en sesión del día siete de junio del año en curso, resolvió remitir a usted el proyecto de Decreto que Crea el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, Proyecto presentado por iniciativa de los legisladores: Jorge Sánchez y José Ugarte. En consideración a la naturaleza y propósitos de la creación de PRODEORO, la comisión recabó criterios de organismos como el CONADE, INERHI, Ministerio de Relaciones Exteriores, entidades que en sendos informes expresaron fundamentos de hecho y de derecho, que concluyen en la inconveniencia de la Creación de PRODEORO, al menos en los términos como originalmente estaba concebido. La Comisión Legislativa que me honro en Presidir, dispuso la elaboración de un proyecto sustitutivo que viabilice la justa aspiración de la Provincia de El Oro, habiendo analizado y aprobado el texto que acompaño. Con especial consideración, muy atentamente, suscribe.-Carlos Vallejo López, Presidente". Texto resolutivo para primer debate: "Artículo 1.-Para el ejercicio de las potestades estatales y relacionadas con el desarrollo de proyectos provinciales, Créase el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, como un organismo autónomo de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción en toda la Provincia de El Oro. Su organización administrativa y financiera, así como las relaciones laborales, se regirán por lo que dispone la Constitución Política del Ecuador y demás leyes pertinentes". Hasta ahí el Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados. Sin observaciones, que pase a la comisión. Artículo dos.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.-El Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, tendrá como objeto fundamental, la ejecución -

del Proyecto Jubones, así como la coordinación de otros que posteriormente se crearan y que tengan la calidad de provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado-Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en la lectura de este proyecto de ley, yo me había permitido señalar algunas observaciones, tendientes a que se tome en cuenta el criterio de la institución, que de acuerdo a nuestra organización jurídica, de acuerdo a lo que se ha dispuesto desde su creación, que es el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, había manifestado al respecto; es decir, que a esta institución de carácter técnico, que se preocupa no solamente de realizar los estudios, de planificar el mantenimiento del recurso hídrico del país, sino también de llevar adelante proyectos, de ejecutarlos, etcétera, me parece a mí que con este tipo de iniciativas, se pretende restarle atribuciones o cercenarle aquellas actividades que viene cumpliendo, como ya se había señalado en el asunto PREDESUR, o en el asunto también de otras regiones del país, que se busca a través de estos mecanismos, naturalmente quitar a esta institución del Estado, aquellas atribuciones, aquellas actividades que viene desarrollando a través de los proyectos. Yo quisiera, en este caso, señor Presidente, naturalmente sin oponerme por que no me he opuesto a la creación de este ente que va a permitir el desarrollo de una de las provincias más ricas de nuestro país, y que naturalmente el Estado debería contribuir para que se le pueda dotar institucionalmente de todas las garantías, para que las actividades de desarrollo se puedan cumplir de mejor forma. Pero me temo, señor Presidente y señores diputados, que si nosotros acogemos el criterio que está expuesto aquí en este proyecto, en el sentido de que la ejecución del Proyecto Jubones, que viene estando a cargo desde mucho tiempo atrás por el INERHI, se lo adjudica a esta nueva entidad, resulta que podemos nosotros encontrar una serie de dificultades en el orden técnico, en el orden operativo. Yo quisiera rogarle a usted, señor Presidente, y si es que Secretaría tiene a mano, que se sirva dar lectura al informe que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos ha emitido a este respecto, y que ha entregado seguramente a la Secretaría del Congreso Nacional, sobre la tramitación del Proyecto de Creación de PRODEORO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase informar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el documento al que alude el señor diputado, se encuentra en el expediente de la comisión que

está tramitando el asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, yo desearía que se recabe ese informe, para que con el Plenario de las Comisiones, conozca el criterio de este instituto, porque precisamente el Proyecto - Jubones viene ejecutándose a cargo del INERHI, y el INERHI tiene observaciones muy puntuales al respecto, a más de que aquí, en el propio informe se habla de que también organismos como el CONADE y el Ministerio de Relaciones Exteriores han emitido sendos informes que expresan con fundamentos de hecho y de derecho, sobre la inconveniencia de este Proyecto de Ley. Yo no me voy a referir al asunto del CONADE y del Ministerio de Relaciones Exteriores, yo entiendo, - yo quiero confiar en eso, de que la comisión ha recogido, como aquí lo dice, todos aquellos criterios, aquellas observaciones de estas entidades, pero me preocupa el asunto del INERHI, porque hemos recibido continuas visitas de los funcionarios, de los empleados y de los trabajadores de esta entidad, que naturalmente se encuentran muy preocupados desde el inicio de la tramitación de este Proyecto de Ley, en virtud de que se está pretendiendo desmantelar a la institución y naturalmente buscando que otros organismos que no tienen la capacidad técnica, puedan hacerse cargo de proyectos en ejecución. Si es que esto no es posible en esta misma sesión, señor Presidente, yo dejo planteada esta observación, para que naturalmente nosotros logremos que en la comisión se revise este criterio, se busquen nuevos recursos, nuevos fondos, se busque el financiamiento adecuado para que el programa de desarrollo de esa querida provincia, de esa hermana Provincia de El Oro, pueda tener efectividad y no desmantelando a organismos del Estado que mal o bien, vienen cumpliendo una programación en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte. Perdón, disculpe usted diputado. El Diputado Sánchez me había pedido primero la palabra.---

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, colegas legisladores: Yo quiero discrepar, señor Presidente, de la posición esgrimida por el colega Rivadeneira; lo quiero hacer asimismo, en los términos más cordiales y respetuosos, diciendo simplemente que este proyecto, el Proyecto para el Desarrollo de la Provincia de El Oro, es una respuesta concreta, firme y decidida, de un pueblo como es la Provincia de El Oro, que ya no está dispuesta a seguir soportando este centralismo absurdo y absorbente, por el cual nuestros pueblos si -

guen marginados y las grandes obras siguen para los sueños eternos. Este Proyecto PRODEORO, es la respuesta más concreta de un pueblo - trabajador, de un pueblo que quiere realmente integrar miles de miles de hectáreas a la actividad productiva, de un pueblo que ha sentido la dureza del invierno y ha sentido la crueldad del Río Jubones, cuando al inundar extensas zonas agrícolas, ha perdido gran parte de sus cultivos; de un pueblo que necesita desarrollarse, pero que ese desarrollo se lo va a conseguir más aceleradamente, en base justamente a lograr el tener un organismo de esta naturaleza, - que sea impulsado por hombres orenses, que sea manejado por las mentes y los corazones de la Provincia de El Oro, que sentimos los problemas, no aquellos caballeros que muy cómodamente sentados en un escritorio aquí en la Capital de la República, manejan a control remoto los problemas de nuestra provincia. Esto, señor Presidente, - quería manifestar. Quiero recordarle al Plenario Legislativo, que hasta mil novecientos ochenta y tres, no contemplaba en el Presupuesto de INERHI, los recursos que ahora están destinados al Proyecto Jubones. Lo único que estamos intentando y aspirando en este Proyecto, es que esos recursos creados por el Congreso Nacional a través de FONAPARID, tengan el destino específico hacia el Proyecto Jubones, porque este Congreso Nacional, en mil novecientos ochenta y tres, recogiendo precisamente las aspiraciones de la Provincia de El Oro, planteó la necesidad y creó un fondo especial para impulsar el Proyecto Jubones. Pero lo que hizo el Congreso Nacional en el ochenta y tres, no se ha cumplido por parte del INERHI, que es la entidad que ha manejado este recurso económico, esos recursos no han ido al Proyecto Jubones, a otros menesteres, pero menos al destino específico para el cual fue creado en el Congreso Nacional en mil novecientos ochenta y tres. Por eso en esta ley lo que está estipulándose clarísimamente, es que se crea un organismo propio en la Provincia de El Oro, y parte de las rentas van a ser justamente aquellas rentas creadas en mil novecientos ochenta y tres; para que ahora sí cumplan el destino y el objetivo específico de impulsar este proyecto que es uno de los grandes proyectos que tiene la Provincia de El Oro para su desarrollo. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: Lo dije al solicitar o al apoyar el pedido del director de mi partido, del cambio del Orden del Día en esta tarde, que el Proyecto de Ley-

que debe crear el Programa para el Desarrollo de El Oro, es de vital importancia para el desarrollo de nuestra provincia, de una provincia, señor Presidente, que ha abierto los brazos cariñosamente, para recibir en su suelo a ecuatorianos de todas las latitudes de la patria, señor Presidente; de una provincia que se ha desarrollado, - que se ha forjado, gracias al esfuerzo de todos los ecuatorianos - que han visto un lugar de redención de la patria ecuatoriana, en - ese suelo en el que tuve el honor de nacer, señor Presidente. Yo - respeto como el que más a todos y cada uno de los habitantes de la patria ecuatoriana; yo amo, señor Presidente, como ecuatoriano que soy, a todas y cada una de las regiones de mi patria, y tengo la - inmensa satisfacción de haber puesto mis pies tan lejos como en el Carchi, tan lejos como en el Macará, en la hermana Provincia de Esmeraldas, en la hermana Provincia de Los Ríos, y en todas las provincias, señor Presidente, de este país. Hace unos momentos con el voto unánime de esta sala, aprobamos una cara aspiración de la hermana Provincia de Bolívar; hace unos días con el voto unánime de esta sala, aprobamos una cara aspiración de la hermana Provincia de Imbabura, señor Presidente, cuando el Plenario dio su voto para que un tributo de la Fábrica de Cemento Selva Alegre, sirva para el desarrollo de la Provincia de Imbabura, señor Presidente, igual con la hermana Provincia de Loja, igual, señor Presidente, con la hermana Provincia de Tungurahua, cuando apoyamos y fuimos a sesionar, a hacerle un homenaje a la Casa de Montalvo, señor Presidente. Pero yo no sé qué tenemos los oreenses, qué tenemos los habitantes de la Provincia de El Oro, señor Presidente, pero cuando pretendemos establecer un programa de desarrollo para nuestra provincia, cuando pretendemos reivindicar nuestros derechos, siempre al frente tendremos algo que se nos opone, señor Presidente. No es que queremos - desmantelar el INERHI, absurdo, señor Presidente, que como ecuatorianos busquemos practicar el canibalismo político ¡absurdo!. Pero sí queremos, señor Presidente y honorables legisladores, reivindicar el derecho que nos pertenece como oreenses. En mil novecientos ochenta y tres, el Congreso Nacional dicta una ley, que debería beneficiar a la Provincia de El Oro, con el cincuenta por ciento de los fondos del FONARID, exclusivamente destinados al Proyecto Jubones, hasta diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, el INERHI - no había invertido un sólo centavo, de mil novecientos millones de sucres con destino específico para el Proyecto Jubones, en beneficio de la Provincia de El Oro. Estos son los informes que se deben

recabar del INERHI, estos son los informes que tiene la Comisión de lo Económico, señor Presidente, los informes que indican que se han festinado los fondos pertenecientes a la provincia; en dónde diablos sabe, señor Presidente, están esos fondos. Por esto es que hemos salido los representantes de esta provincia a luchar por los intereses de nuestro suelo, a luchar por los intereses de nuestra patria pequeña, señor Presidente. Esos informes que indican que fueron festinados mil novecientos millones de sucres, pertenecientes a los oreñenses, en compra de vehículos, en compra de volquetas para otros lugares de la patria. Señor Presidente, es verdad, es verdad que la burocracia se opone a que nosotros desarrollemos nuestro propio programa, es verdad, pero nosotros desarrollemos nuestro propio programa, es verdad, pero nosotros en la Comisión de lo Económico, donde están concentrados hermanos de Loja, de Tungurahua, de Esmeraldas, de Pichincha, de Chimborazo, hemos encontrado el eco necesario para que ellos comprendan la necesidad de nuestra provincia, la necesidad de nuestra patria. Producimos el sesenta y cinco por ciento de la exportación de banano de este país, producimos el sesenta y cinco por ciento de la producción camaronera de este país, fuimos los pioneros del desarrollo de la industria camaronera en el Ecuador, señor Presidente, y en el mundo, tenemos grandes vacimientos auríferos explotados por hermanos ecuatorianos de todos los lugares de la patria; producimos el mejor café, el más aromático que se produce y se consume en el Ecuador y en el mundo, el café Zaruma, señor Presidente, tenemos grandes plantaciones de cacao, somos un emporio de riqueza, de hombres ecuatorianos que han labrado la tierra con el sudor de su frente, que han regado los surcos con su sangre, señor Presidente, y si es necesario derramar la sangre de los oreñenses, la derramaremos para defender lo que a nosotros legalmente nos pertenece, lo que el Congreso Nacional nos entregó por ley, señor Presidente, y que no vamos a permitir que nadie nos lo arrebathe. Señor Presidente y honorables señores legisladores, el Proyecto de PRODEORO, que ha sido estudiado, meditado, analizado por la Comisión de lo Económico, ha llegado aquí a su primer debate, y por eso estamos aquí para defender todos y cada uno de sus artículos que han sido hechos a conciencia, que han sido hechos con criterio de patria, que han sido hechos con criterio nacional; no les queremos arrebathe nada a nadie, señor Presidente, queremos darle a los oreñenses lo que legítimamente

les pertenece; bendita aquella provincia que no necesita, señor Presidente, de un programa de desarrollo, bendita sea, pero nosotros, la Provincia de El Oro, poblada por lojanos, poblada por azuayos, poblada por tungurahueses, poblada por ciudadanos de toda la patria, sí necesitamos nuestro programa de desarrollo, y por eso, hemos presentado a consideración de ustedes: PRODEORO. Gracias, señor Presidente y muchas gracias, señores legisladores.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones que el Artículo pase a la Comisión. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Para el cumplimiento de lo determinado en el artículo precedente, el Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO, tendrá las siguientes atribuciones: a) Coordinar y ejecutar las obras que requiera el Proyecto Jubones; b) Coordinar, perdón, Coordinación de los proyectos siderúrgicos, proyectos de desarrollo comunitario, y otros que el gobierno nacional y organismos nacionales, internacionales incorporen; c) Promoción de la explotación minera en todas las zonas donde ésta tenga importancia para la economía nacional y provincial, en armonía con los planes que el INEMIN apruebe y la Ley de Minería lo permita; d) Promoción general de la industria de la pesca y agroindustria, estimulando la creación de empresas y centros de estudio para el desarrollo de la tecnología y ciencia que las industrias en general requieran; e) Coordinación entre las instituciones de la provincia y organismos de las funciones del Estado en todo aquello que sirvan de beneficio para la provincia y sea de su competencia; y, f) Las demás atribuciones que le confieran las leyes y los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En consecuencia, señor Presidente, con lo que había manifestado para el Artículo dos, tomando en cuenta de que nosotros no nos oponemos ni al proyecto en su fundamento, ni a la Provincia de El Oro, no podía ser de otra manera, sino que, estamos señalando ciertas situaciones objetadas por organismos del Estado como el CONADE, como el Ministerio de Relaciones Exteriores y como el INERHI. Yo pediría, señor Presidente, que la comisión recoja una nueva redacción para el literal a), que diga: "Apoyar las obras que requiera el Proyecto Jubones".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación el artículo pasa a la comisión. Artículo cuarto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así, señor Presidente. "La Dirección del Programa para el desarrollo de El Oro, PRODEORO corresponde a su Directorio y la administración del mismo, al Director Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, el Artículo, señor diputados. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "El Directorio estará integrado de la siguiente manera: a) Un representante del señor Presidente de la República, quien lo presidirá; b) Un representante del Ministro de Agricultura; c) Un representante del Ministro de Finanzas; d) El Prefecto Provincial de El Oro o su representante; e) Un representante del INERHI; f) Un representante del INEMIN; g) Un concejal representante de los diferentes municipios de la Provincia de El Oro; y, h) El Director Ejecutivo del Programa para el Desarrollo de El Oro PRODEORO. Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, tendrán derecho a voz y voto, a excepción del Director Ejecutivo del Programa de Desarrollo de El Oro, quien únicamente tendrá voz informativa".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco. Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, para que la comisión revise la conformación de este directorio. Yo creo que uno de los objetivos más claros de este proyecto, es la descentralización nacional y el desarrollo regional, pero este directorio está conformado, en el proyecto, por cuatro directores de Quito, que es el Ministerio de Agricultura, el Ministro de Finanzas, el INERHI y el INAMIN; yo creo que es necesario que lo conforme con gente de El Oro, y creo que es necesario de que se revise la posibilidad de que el Gobernador de la Provincia, sea quien lo presida, de que el delegado del Ministerio de Agricultura en Machala, lo integre, e igualmente, a través de representaciones propias, porque si dejamos el proyecto conforme consta, va a ir el Subsecretario de Agricultura a Quito, y va a haber los mismos problemas de centralismo que se tratan de corregir o de evitar con este proyecto. Creo para que la comisión revise, que la integración de éste sea con gente que resida en la ciudad de Machala, en la Provincia de El Oro, que conociendo las necesidades de esa provincia, pueda encontrar y tener soluciones para eso; de otra manera vamos a caer en el mismo centralismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, agradeciendo la sugerencia del Honorable Patricio Vivanco, la idea de designar un representante del Ministerio de Agricultura, un representante del Ministro de Finanzas, no es precisamente que vaya el Ministro, a que vaya el Subsecretario; generalmente el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, por ejemplo, está conformado por un representante del Ministerio de Finanzas, por un representante del Ministerio de Industrias, por un representante del Ministerio de Agricultura, pero esos representantes los designa el Ministro generalmente a personas que viven en la zona, que conocen la problemática de la provincia; esa es la idea, señor Presidente, no precisamente que vaya allá el Ministro o el Subsecretario a formar parte del Directorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solines, tiene la palabra.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, aquí deberían también constar la existencia de suplentes, porque si son miembros natos y permanentes de este directorio, elegidos por distintas dignidades deberían tener un suplente, que en caso de ausencia, los reemplacen para evitar que pueda en un determinado momento quedar en acefalía el organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el artículo que pase a la comisión. Artículo seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Formular, orientar y vigilar la ejecución de los planes y proyectos que el Programa debe realizar; b) Asesorar y supervigilar la actividad de la Dirección Ejecutiva, así como dictar los reglamentos internos del Programa; c) Aprobar el orgánico funcional del Programa; d) Elaborar y aprobar el presupuesto del Programa, debiendo ponerlo en conocimiento de los organismos estatales correspondientes para los fines de ley; e) Conocer y aprobar anualmente los informes del Director Ejecutivo e informar a la ciudadanía orense sobre las actividades del Programa; f) Designar de fuera de su seno al Secretario Titular y en ausencia de éste a un Secretario Ad-hoc, cuando se precise. El Directorio sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez al mes, y en forma extraordinaria cuando sea convocado por las dos terceras partes del Directorio o por el Director Ejecutivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores diputados. Sin observaciones, siguiente artículo, señor Secretario

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El Director Ejecutivo será

nombrado por el Directorio y durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete. Sin observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "Son deberes y atribuciones del Director Ejecutivo: a) Ejercer la representación legal, judicial y extraoficial del Programa; y, cumplir lo resuelto por el Directorio; b) Dirigir y supervisar las actividades administrativas, técnicas y financieras del Programa; c) Presentar anualmente a consideración del Directorio el plan anual de inversiones del Programa y sugerir la expedición de los reglamentos necesarios; d) Ejecutar las acciones que se deriven de los planes de trabajo y las resoluciones que hayan sido aprobadas por el Directorio; e) Designar al personal profesional, técnico y administrativo que se requiera; y, f) Ejercer las demás atribuciones que la Ley y el Reglamento le señalen".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho, señores diputados. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "El Programa para el Desarrollo de El Oro, PRODEORO para el cumplimiento de sus fines, contará con las siguientes fuentes económicas: a) Las asignaciones señaladas en el Presupuesto General del Estado; b) Los recursos de FONARID utilizados por el INERHI para la culminación del Proyecto Jubones y que constan en la Ley No. 135, publicada en el Registro Oficial No. 507 de 6 de junio de 1983; y, c) Todos los demás recursos que posteriormente le fueren asignados, así como las donaciones que por ley se le entregaren".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, una sugerencia o un pedido para la comisión, que se añada además en el artículo que habla del financiamiento: "veinte sucres por cada caja de banano que se exporta por Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar; diez a cargo del productor bananero y diez a cargo del exportador". Lo hago fundamentado, señor Presidente, en que este Programa de Desarrollo que es específicamente un programa de irrigación, obviamente va a servir a los señores cultivadores de banano que están ubicados en esa zona y tienen que con justa razón pagar también el esfuerzo que está haciendo el Estado ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira, tiene la palabra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, quisiera rogar a usted se sirva disponer que por Secretaría, se dé lectura al Artículo setenta y dos de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice así la invocada disposición. "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezcan fuentes de financiamiento, creen nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes. La creación de nuevos gravámenes para el financiamiento del Presupuesto del Estado, se sujetarán a lo dispuesto en esta Constitución y en la ley".-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El Artículo nueve, que acaba de darse lectura, en el literal b), se propone que los recursos de FONARID, utilizados por el INERHI para la culminación del Proyecto Jubones y que constan en la Ley No. 135, publicada en el Registro Oficial, etcétera, etcétera; es decir, existen recursos presupuestados debidamente y que están destinados a un fin específico y entregados para su administración y manejo a una institución pública del Estado. El Artículo setenta y dos de la Constitución, plantea de que no se podrán expedirse leyes que modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto General del Estado. Esta es también otra de las observaciones de fondo que me permito realizar para que este proyecto pueda ser aprobado, señor Presidente; sería inconstitucional por el fondo, y naturalmente no podríamos nosotros destinar, o sea quitar, desviar los recursos asignados para tal o cual situación u objetivo, hacia la creación de una entidad de esta naturaleza. Lo que acaba de decir el Diputado Ugarte, en cuanto a que se incremente como fuentes de financiamiento aquellas tasas o aquellas imposiciones para los productores y exportadores de banano, me parece importante, eso es lo que yo había manifestado desde la primera ocasión, buscar fuentes alternativas de financiamiento, porque no es cierto, señor Presidente y señores diputados, que solamente PRODEORO va a dedicarse a la irrigación de la Provincia de El Oro, se habla de proyectos siderúrgicos, se habla de promoción de la explotación minera, se habla de promoción de la industria, de las actividades pesqueras etcétera; es decir, de programas integrales de desarrollo de esa rica y querida Provincia de El Oro, que es indispensable que todos

la apoyemos. Pero no es posible, señor Presidente, aprovechar fondos o recursos que constan ya en el Presupuesto del Estado y en leyes especiales para beneficio o para una orientación...en un proyecto de ley que acaba de crearse o que quiere crearse. Esta situación, señor Presidente, abona naturalmente a todos aquellos criterios que hemos venido manifestando, no para oponernos a PRODEORO, no para criticar la iniciativa legislativa de los legisladores de la Provincia de El Oro, no para evitar el desarrollo de la Provincia de El Oro, sino para que este Proyecto de Ley pueda tener un financiamiento que sea adecuado y naturalmente no interrumpa las actividades técnicas de un organismo del Estado, como es el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez, tiene la palabra.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: yo quiero nuevamente discrepar con el Honorable legislador Rivadeneira, realmente él ha hecho alusión al Artículo setenta y dos de la Constitución de la República, y ha manifestado que este proyecto, en caso de aprobárselo, vendría a ser inconstitucional; realmente este no es el caso, señor Presidente y señores legisladores, porque el Presupuesto del INERHI, la globalidad del Presupuesto de INERHI, no es Presupuesto del Estado, parte, solamente del Presupuesto de INERHI, conforma el Presupuesto del Estado; el INERHI, tiene rentas propias, por ello de que no cae dentro del Artículo setenta y dos de la Constitución de la República, por un lado. Por otra parte, señor Presidente, señores legisladores, aquí se está manifestando con mucha claridad, los recursos económicos creados por este Congreso en el ochenta y tres, no han tenido destino específico, si bien es cierto están en el INERHI este momento, pero no están sirviendo para el Jubones; lo que estamos reclamando concretamente es que esos recursos económicos vayan a servir para impulsar el Proyecto Jubones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, tiene la palabra.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, cuando yo estudiaba el quinto año de colegio, teníamos un profesor de Lógica, profesor de Lógica que trataba de que nosotros comprendamos qué es un sofisma, que nos trataba de indicar qué es un silogismo, qué es un juicio. La verdad, señor Presidente, que recién ahora, cuando han pasado casi treinta años, comienzo a comprender lo que es un sofisma, lo que es un silogismo, señor Presidente. He tenido

el honor de recibir una clase aquí otorgada por mi colega, el Honorable Rivadeneira, señor Presidente. Señor Presidente y honorables señores legisladores, el FONARID fue creado para que el cincuenta por ciento de sus rentas sean exclusivamente destinadas al desarrollo del Proyecto Jubones, español, del más castizo, señor Presidente. Con su respeto y con su permiso, señor Presidente, permítame repetir: español del más castizo, el FONARID fue creado para que el cincuenta por ciento de sus ingresos sean destinados exclusivamente al desarrollo del Proyecto Jubones, no le estamos quitando nada al INERHI, no le estamos quitando al Presupuesto General del Estado, estamos recuperando lo que es nuestro, señor Presidente, PRODEORO va a ser creado para llevar adelante el Proyecto Jubones. Si usted me permite, repetir el Artículo segundo de esta ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- "El Programa para el Desarrollo de El Oro PRODEORO, tendrá como objeto fundamental, fundamental, aquella palabrita por la cual peleaba, señor Presidente, el Honorable Rivadeneira en el Proyecto de la Creación de las Mutualidades Universitarias. Fundamental, señor Presidente, la ejecución del Proyecto Jubones, así como la coordinación de otros que posteriormente se crearen y que tengan la calidad de provinciales. Bien claro, señor Presidente, no estamos creando PRODEORO para ir a hacer proyectos de siderúrgica, ni para hacer proyectos de pesca, ni para esas cosas, pero sí estamos dejando la puerta abierta para que en alguna oportunidad, un programa creado para desarrollar una provincia, no se encasille, señor Presidente, en construir canales de riego, ni en mejorar los existentes. Así, con esa palabra pedía, señor Presidente, el Honorable Rivadeneira, cuando discutíamos aquí el Proyecto de las Mutualidades Universitarias, que se deje abierta la posibilidad de que las mutualidades puedan intervenir en algunos otros campos, y por eso dejamos aquí abierta la puerta también nosotros los legisladores, señor Presidente. Pero, soy claro, no estamos quitando el dinero al Estado, no le estamos arrebatando los fondos al INERHI, los estamos recuperando, señor Presidente, después de que durante cinco años y cinco meses, los han utilizado en todo, menos en el fondo específico para el que fue creado, el desarrollo del Proyecto Jubones en la Provincia de El Oro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, en relación a los recur-

esos que tendría esta nueva entidad, yo creo que es necesario que la comisión busque nuevas fuentes de financiamiento, porque aquí está el punto fundamental de este proyecto. Todos los esfuerzos que la legislatura de la Provincia de El Oro, está haciendo para promocionar y conseguir esta ley, no tendrían el resultado práctico, si es que en este artículo no se incorpora nuevas disposiciones sobre financiamiento de este proyecto. Yo quiero simplemente sugerir, y el Diputado Ugarte, en forma patriótica, ha sugerido un ingreso equivalente a veinte sucres por cada caja de banana de exportación por Puerto Bolívar; yo creo que es preferible que este valor se lo ponga en porcentaje del precio de la caja, porque dado el proceso inflacionario de este país, veinte sucres después no va a representar nada y el fondo va a quedar desfinanciado; que lo que representa actualmente esos veinte sucres con relación al precio de la caja, se lo ponga como porcentaje, a fin de que el fondo de ingreso pueda irse actualizando, pueda irse indexando, en términos económicos de acuerdo a la inflación. En cuanto a la inquietud del Artículo setenta y dos, yo comparto el criterio de quienes consideran de que no es violatorio, lo que se está haciendo es sacando la unidad ejecutora, actualmente en manos del INERHI, para el Proyecto Jubones, a otra nueva entidad; se le quita esa responsabilidad y concomitantemente con eso, se le pasa también los fondos que de acuerdo a la ley tiene ese proyecto. Consecuentemente no se está restando, no se está quitando, sino que tanto el proyecto como los fondos de ese proyecto, están pasando a una nueva unidad ejecutora. Pero aquí lo de fondo, señor Presidente: por qué los orenses están empeñados en este cambio, y debemos reconocer, por la ineficiencia del INERHI, por la incapacidad de esta institución en no poder ejecutar sus responsabilidades, en la burocracia de la institución, en los contratos colectivos, en la serie de gastos burocráticos, en el costo de esos contratos colectivos que afectan naturalmente a la entidad. Si nosotros analizamos el Presupuesto del INERHI, vamos a comprobar el altísimo porcentaje que se está yendo a gasto corriente, e imposibilitando la inversión. Entonces, también debemos ser conscientes en encontrar las explicaciones y justificaciones del por qué de la necesidad de estos proyectos, de gente que viviendo lejos de la capital y siendo afectadas por el centralismo, tenemos que buscar, tenemos que tratar de encontrar en nuestras propias provincias, nuevos organismos que ojalá cumplan con este objetivo de

un desarrollo regional y provincial. Consecuentemente, yo creo que en este artículo está el punto fundamental del proyecto; solamente si encontramos fuentes de financiamiento propias, efectivas, reales, va a cumplirse el objetivo del proyecto. Consecuentemente, mi recomendación para que la comisión encuentre fuentes adicionales de financiamiento al proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que el artículo pase a la comisión. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "Por los efectos de esta ley, pasan bajo administración y control del Programa de Desarrollo de El Oro, (PRODEORO) todos los bienes muebles e inmuebles y recursos asignados al Proyecto Jubones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez, señores diputados. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Déjase sin efecto lo dispuesto en el Artículo tres de la Ley No. 135, publicada en el Registro Oficial No. 507, de fecha 6 de junio de 1983, así como las demás leyes, decretos, acuerdos que se opongan a la presente ley, que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once, señores diputados. Sin observaciones, sírvase leer la Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- Los funcionarios, empleados y trabajadores que actualmente se hallaren prestando servicios en el Proyecto Jubones, bajo cualquier modalidad de nombramiento o contrato, pasarán en igualdad de condiciones a depender del Programa de Desarrollo de El Oro, (PRODEORO)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Primera Disposición Transitoria. Sin observaciones. Sírvase leer la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- En el plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial, el Ejecutivo expedirá el correspondiente reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y honorables señores legisladores, antes de terminar el primer debate del Proyecto de esta ley, con la que se crearía el Programa para el Desarrollo de El Oro, quiero aprovechar de la oportunidad, señor Presidente, para expresar a usted, públicamente nuestro más sentido agradecimiento, a nombre de la Provincia de El Oro, a nombre de nuestros

diputados, de nuestros representantes, por haber tenido la sensibilidad y el patriotismo de dar paso en el Orden del Día a un proyecto de esta naturaleza y de tanta significación para nuestra provincia. Quiero aprovechar la oportunidad también, para expresar a los señores miembros de la Comisión de lo Económico, Agrario, Comercial e Industrial, a la cual me honro en pertenecer, a todos y cada uno de ellos, y en especial a nuestro Presidente, por el esfuerzo desplegado para llevar adelante este proyecto de ley, señor Presidente, y a todos y cada uno de los integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, a los que están aquí y a los que no están aquí, por habernos ayudado a sacar adelante el primer debate de nuestro proyecto; a los honorables legisladores que han puesto sus sugerencias muy importantes en este proyecto, señor Presidente, al Honorable Rivadeneira, de cuyo patriotismo no dudo, señor Presidente, de cuyo afecto a la Provincia de El Oro, no dudo, señor Presidente, y a todos y cada una de las personas que han coadyuvado para que nuestro proyecto vaya por buen camino en el seno del Parlamento Nacional. Muchas gracias, señor Presidente y al Secretario, también mis agradecimientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la siguiente Disposición Transitoria.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así la Segunda Disposición, ya fue leída, pero por su disposición, vuelvo a leerla. "En el plazo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial, el Ejecutivo expedirá el correspondiente reglamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Sírvase leer los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que la Provincia de El Oro, requiere de un organismo autónomo que coordine la ejecución de proyectos de desarrollo, así como la ejecución de proyectos de desarrollo, así como la ejecución de obras y servicios públicos y que dinamice la labor de las instituciones estatales, seccionales y provinciales; Que el Gobierno central para atender las necesidades de la Provincia de El Oro, ha implementado proyectos de vital importancia para el desarrollo socio-económico, tal el caso del Proyecto Jubones; Que es deber del Congreso Nacional acoger el justo pedido de la ciudadanía orense, en el sentido de dotarles

de un organismo ágil y eficiente, que precautele los intereses provinciales, a fin de que los recursos asignados para proyectos de desarrollo provincial sean correctamente utilizados. En ejercicio de sus facultades, Expide, la siguiente Ley que Crea el Programa para el Desarrollo de El Oro (PRODEORO)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto, señores diputados. Diputado García tiene la palabra.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, antes de ser aprobados los Considerandos, quería aclarar algunas puntualizaciones hechas por el Honorable Rivadeneira, relacionadas con los informes presentados por algunos organismos como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el CONADE y el INERHI; en lo que respecta al informe o a la consulta hecha al Ministerio de Relaciones Exteriores, es cierto que hubo algunos cuestionamientos a este proyecto, pero ello se refería, cuando en el proyecto original se encontraba involucrado, no solamente el Proyecto Jubones, sino también en lo que respecta al Proyecto de Tauhin. En estas circunstancias, como el Proyecto de Tauhin es parte del Convenio Binacional Puyango Tumbes, fue así que el Ministerio de Relaciones Exteriores expresó sus reservas y las indicaciones de que no podía tomarse en consideración dentro de un convenio binacional lo que atañe a un organismo de desarrollo provincial, y fue por ello que el proyecto se modificó y se concretó específicamente al Proyecto Jubones; de igual manera lo hizo el CONADE. Y en lo que respecta al informe del INERHI, aquí se ha aclarado hasta la saciedad de que realmente lo que se hace es tomar las mismas rentas asignadas al Proyecto Jubones dentro de los fondos del FONARID; de manera que la comisión ha estudiado a conciencia, ha debatido artículo por artículo, también considerando estos informes de los diferentes organismos a los que el Honorable Rivadeneira había hecho alusión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, que pase a la comisión el proyecto para que siga su respectivo trámite. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Cuarto punto: "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre". Dice así el texto para observaciones. "Artículo 1.- Al numeral tercero del Artículo diecisiete, la frase: "Delegar funciones

a otro organismo para ejecutar proyectos determinados si así lo requiere", sustitúyase por esta otra: "Delegar a sus organismos y autoridades dependientes, atribuciones que fueren necesarias para realizar determinados actos administrativos, ejecutar proyectos y cumplir políticas fijadas por el mismo Consejo Nacional", refiriéndose a las facultades del Consejo Nacional de Tránsito.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "En el Artículo cuarenta y uno, suprímese "juzgado y"; y, a continuación de su texto actual agréguese el siguiente inciso: "Los delitos y las contravenciones de tránsito corresponden al conocimiento de la Función Jurisdiccional, en tanto que los actos y hechos calificados por esta ley como faltas reglamentarias serán conocidos y sancionados por la administración, al tenor de lo dispuesto en los Artículos ciento treinta y cinco y ciento treinta y uno de esta misma ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Al Artículo setenta y uno, añádase el siguiente inciso: "Las faltas reglamentarias se sancionarán con la multa determinada en los Artículos setenta y tres y setenta y cuatro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados...Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El Artículo setenta y dos dirá: "Las faltas reglamentarias son de dos clases: leves y graves, son de carácter administrativo y se excluyen de la jurisdicción de los Jueces Provinciales de Tránsito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Sin observaciones. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "En el Artículo setenta y tres sustitúyese el primer inciso con el siguiente: "Se pondrá una multa equivalente a la treintava parte de un sueldo mínimo vital del trabajador en general a las personas que incurran en las faltas reglamentarias leves de tránsito, a las que se refieren estos literales".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco, señores diputados. Sin observaciones. Artículo seis, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "En el Artículo setenta y cuatro, el primer inciso dirá: "Son responsables de faltas reglamentarias graves y serán sancionados con multa igual a la quinceava par-

te de un sueldo mínimo vital del trabajador en general". Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis, señores diputados. Sin observaciones. Artículo siete, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "En el inciso primero del Artículo setenta y cinco y en el Artículo ciento treinta y dos, suprimese la frase: "de tercera clase".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete. Sin observaciones. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "Los subtítulos colocados antes de los Artículos setenta y tres, setenta y cuatro y setenta y cinco, reemplácese por los de: "De las faltas reglamentarias leves, de las faltas reglamentarias graves, y de las contravenciones, respectivamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho, señores diputados. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "En el Capítulo ocho del Título del Parágrafo Quinto, dirá: "Del juzgamiento de las contravenciones y de la sanción de las faltas reglamentarias".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCÍA.- Que se constate el quórum, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciséis diputados presente, se mantiene el quórum. Señor Presidente, el Diputado Solines que se encuentra en la Sala y el Diputado Paladines, integran la Comisión de lo Civil, en relación con el requerimiento adicional al número para el mantenimiento del quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay quórum, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se mantiene el quórum, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúese la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "El Artículo ciento treinta dirá: "En las faltas reglamentarias leves y graves, los agentes de tránsito entregarán personalmente al responsable de su comisión la boleta correspondiente, o si no pudieren hacerlo así, la adherirán en alguna parte visible de su vehículo; la boleta llevará impreso el listado de las faltas reglamentarias y las multas que para ellas prevee esta ley. El agente de tránsito señalará la falta cometida en el mismo texto de la boleta, esta boleta consti-

tuye título de crédito emitido contra el propietario del vehículo; el valor de la multa deberá cancelarse en la oficina de recaudaciones o en cualquiera de los bancos autorizados para tales cobros; el pago se efectuará entre los treinta días posteriores a la fecha de emisión; en caso de mora se cancelará una multa adicional del dos por ciento sobre el monto, hasta un máximo equivalente al ciento por ciento del valor de la principal, sin perjuicio cuando haya vencido el plazo, de la imputación y cobro de intereses calculados al máximo de la tasa convencional; estos valores, si fuera necesario se efectivizarán mediante procedimiento coactivo, en todo caso el obligado será el propietario del vehículo, quien no podrá matricularlo sin antes haber cancelado el valor de las multas impuestas, más los intereses, aún en el supuesto de que otra persona lo haya conducido". Hasta ahí el penúltimo artículo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez, señores diputados. Sin observaciones. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Solamente, señor Presidente, para que se mejore la redacción de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, que pase a la comisión. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "El Artículo ciento treinta y uno dirá: "El responsable de la falta reglamentaria puede impugnar el contenido de la boleta emitida por el agente ante el respectivo Jefe Provincial de Tránsito, quien resolverá en el término de cinco días, confirmando o revocando la multa impuesta: esta resolución -causará estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once, señores -diputados. Sin observaciones. Artículo doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "La presente ley entrará en -vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y por ser ley especial, prevalecerá sobre las que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- No es una observación al artículo, señor-Presidente, sino que planteo a la comisión que se estudie la posibilidad de incorporar un inciso al Artículo: ciento cuarenta, que se refiere a las escuelas de capacitación de choferes profesionales y de choferes no profesionales, para que se establezca que estas escuelas será supervisadas académicamente por el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional: SECAP.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, que el artículo pase a la comisión. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos. "El Plenario de las Comisiones Legislativas.-Considerando: Que es menester determinar con exactitud la distribución de organismos y autoridades de tránsito y transportes terrestres; Que además, requiérese adecuar muchas normas legales a la actual circunstancia, a fin de agilizar los procedimientos administrativos y simplificar la imposición de sanciones a quienes infringen la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre o sus reglamentos. Y en ejercicio de las atribuciones que le concede la Constitución Política de la República, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el texto. Sin observaciones. Sírvase remitir el proyecto a la Comisión de lo Civil y lo Penal, para que continúe su trámite.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro clausurada la sesión y convocho para mañana a las cuatro de la tarde. Muchas gracias señores legisladores.-----

VII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declara clausurada la sesión a las 20h00.-

LIC. NICOLAS ISSA OBANDO
VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL